



AUTO

“Por el cual se liquida una obligación y sus costas”

Neiva, 12 de Octubre de 2016

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **LUIS IGNACIO GARCIA BAQUIRO**
C.C./NIT.: 4.897.494
Radicado: 975

El funcionario ejecutor del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 3344 del 09 de Diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

Dentro del Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva de la referencia, se hace necesario efectuar la liquidación del crédito y los intereses, la cual se realiza a continuación con corte a 12 de octubre de 2016.

CAPITAL: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$446.265.00) M/CTE deuda a cargo del señor **LUIS IGNACIO GARCIA BAQUIRO**, con **C.C. 4.897.494**, Según la Sentencia No 139 de fecha 07 de Diciembre de 2007, en donde el Juez único promiscuo de familia de la Plata Huila, en su parágrafo quinto le ordenó que debía reembolsar el total del costo de la prueba de ADN, en virtud a los estipulado en el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 del 2001, la cual hace parte integral del presente documento.

AÑO Y No. del proceso	VALOR	No y fecha de Sentencia	ABONO A RESOLUCION EN LA ETAPA PERSUASIVA	ABONO A RESOLUCIÓN EN COACTIVA	INTERESES	SALDO A CAPITAL
2012 - 975	\$446.265	139 del 07 de Diciembre de 2007	\$300.000	\$	\$73.735	\$146.265
TOTAL	\$446.265		\$300.000	\$0	\$73.735	\$146.265



Al valor anterior se agregarán los intereses y la actualización a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales en el momento en que se produzca el pago.

INTERESES: La tasa de interés moratorio para los procesos de ADN será equivalente a la tasa efectiva del 12% anual,


VALOR TOTAL ADEUDADO	\$146.265.00
INTERESES A LA FECHA	\$73.735.00
COSTAS	\$ 96.000.00
TOTAL A PAGAR (12/10/2016)	\$316.000.00


SON: TRECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$316.000.00) M/CTE.

Fijar en la suma de **\$316.000.00**, que por concepto del capital y los intereses que debe pagar el ejecutado a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA en el Banco Davivienda de Colombia, cuenta N° 28709938-6 a nombre del ICBF Regional Huila y posteriormente enviar el recibo de consignación escaneado al correo luis.pena@icbf.gov.co.

Correr traslado de esta liquidación al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule las objeciones si a bien lo tiene.

NOTIFIQUESE,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado executor ICBF
Regional Huila

Elaboró: L.C. Peña 



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41 - 20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-535188-
4100
Fecha: 2016-10-14 13:43:33
Enviar a: LUIS IGNACIO GARCIA
BAQUIRO
No. Folios: 1

Neiva,

Señor
LUIS IGNACIO GARCIA BAQUIRO
Vereda la Cascajosa
Nataga - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF, envío a usted copia autentica de el AUTO de fecha 12 de Octubre de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 975 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,



NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado executor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña



RN654703525CO

Centro Operativo: PO.NEIVA Fecha Pre-Admisión: 18/10/2016 11:05:47
 Orden de servicio: 6517121

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL.

Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RN654703525CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 LUIS IGNACIO GARCIA BAQUIRO

Dirección: VEREDA LA CASCAJOSA

Ciudad: NATAGA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

18/10/2016 11:05:47

Min. Transportes de cargo 000720 del 20/05/2016
 Resolución: Para el caso de fuerza mayor: 01007 del 01/09/2011

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL NIT/C.C.T.: 899999239
 Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078
 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Nombre/ Razón Social: LUIS IGNACIO GARCIA BAQUIRO
 Dirección: VEREDA LA CASCAJOSA
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 4009025
 Ciudad: NATAGA Depto: HUILA

Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$6.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$6.500

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:

Causas Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocida	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: Eidy Johanna Pedraza
 0972703 038

C.C.

Gestión de entrega:
 1cr 260

Valores Destinatario Remitente
 4009 025

PO.NEIVA 4015
 SUR 510



40155104009025RN654703525CO

Principal Bogotá D.C., Colombia Píequef 26.0 # 56 A 55 Bogotá / www.472.com.pa línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4729935. Min. Transporte. No. de cargo 000720 del 20/05/2016 No. Res. Ministerio de Transportes 01007 del 01/09/2011
 El usuario declara expresa y conciente que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472.com.pa sus datos personales para utilizar la entrega del envío. Para mayor información: servicioscliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

LUIS IGNACIO GARCIA BAQUIRO
 Vereda la Cascajosa
 Nataga - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF, envío a usted copia autentica de el AUTO de fecha 12 de Octubre de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 975 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

Napoleon Ortiz Gutierrez
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Abogado ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña